

 <b>INTRASOG</b>	<b>FORMATO</b>	PSIG - F - 07
	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	Fecha aprobación: 14.07.2021
		Página: 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Lider SIG	Lider SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Lider SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC -SGS	Lider SIG	Director	Director

**RESOLUCIÓN N° 4046**  
**Diciembre 16 del 2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA BONIFICACIÓN VOLUNTARIA DE NAVIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA EL AÑO 2022”.**

El Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 105 de 1993, el decreto municipal 418 de 1995, el acuerdo municipal 012 de 2000, la ley 769 de agosto de 2002 y la ley 1383 de 16 de marzo de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3° de la ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2° de la ley 1383 de 2010, señala que son autoridades de tránsito los alcaldes y los organismos de tránsito de carácter municipal.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, como autoridad de transporte le corresponde fijar las tarifas de prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros .

Que para el presente año, mediante Resolución 0073 del 25 de enero de 2022, se efectuó el estudio de tarifas y se realizó el correspondiente incremento para transporte público individual del municipio de Sogamoso, en el que se tuvieron en cuenta las prestaciones sociales y primas de servicio de los conductores.

Que anualmente en el municipio para las épocas decembrinas se han mantenido la bonificación voluntarias para el servicio de transporte público individual tipo taxi.

Que mediante oficio Rad N° 4108 de fecha 07 de diciembre de 2022, los representantes legales de las empresas que prestan el servicio público de transporte individual tipo taxi y representante de ASOTAXSOG, solicitan la autorización de prima navideña en un valor de \$500 00 pesos voluntarios, incremento que de forma temporal, manifestando que es de gran ayuda para esta época tan especial en bien de cada una de sus familias.

Que analizada la solicitud de bonificación, y teniendo en cuenta que el pago es voluntario, el cual no modifica el valor de la tarifa, con el fin de motivar a los conductores del servicio público individual tipo taxi a prestar un buen servicio, por tal motivo se autoriza el pago voluntario de los usuarios

Que en mérito del expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la bonificación **Voluntaria** para el servicio público de transporte individual tipo taxi por época de navidad de quinientos (\$500,00) pesos adicional al valor de la tarifa vigente en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2022 al 06 de Enero de 2023.



**PARAGRAFO:** El conductor no podrá exigirle, teniendo en cuenta que este es un aporte voluntario del usuario por la calidad del servicio, además el vehículo deberá tener visible la calcomanía de tarifas vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De presentarse cobros superiores a lo aquí autorizado, o negar a prestar el servicio por el no pago de esta bonificación voluntaria, el conductor será sancionado de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** La empresa que no ejerza control a sus vehículos vinculados, respecto al cobro de las tarifas autorizadas por la autoridad competente, será sancionada conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Envíese copia de la resolución a las empresas de transporte público individual tipo taxi, juntas de acción comunal, a la Policía Nacional, Personería Municipal y a los medios de comunicación.

Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
**DIRECTOR INTRASOG**

*Proyectó y Revisó: Ing. Juan P. Camargo - Planeación  
Jenny Ramírez Lemus- Asesora Jurídica.*



CO19/8994

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211  
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá  
Correo: [intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co)

**SUAMOX, Ciudad del Sol**



DCNT-040-1